

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA CUOTA
94/LD/091794		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	SANTIAGO VELASCO ASUNCIÓN	CL PINO ANTONENA 9 40	33.203
94/LD/023494		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	SANTOS GARCIA JOSE	CL GV 27 58	62.496
94/LD/162494		ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	SEDANO MILLAN YOLANDA	CL PEPE MAGJREGUI 2	85.165
94/ /454494		TASAS SANITARIAS	TOBIAS BARDOS ADOLFO	CL GL AZOFRA	3.464
94/LD/103794		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	TRICIO SAEZ MONTSERRAT	CL JOSE VIGON SA 6	146.514
94/LD/138194		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	URRAINGUI GALILEA ALFONSO J	CL MD ENSEÑADA 72 74	17.281
94/LD/129894		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	VALDIVIELSO SAN MARTIN JULIAN	CL GV 2 10	96.458
94/ /521094		TASAS SANITARIAS	VELEZ PEDREÑO SL	CL MD MURRIETA 16 3	5.925
92/LD/256692		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	VILCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO	CL FUEFOS 5	103.380
94/LD/171994		IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES	VILLANUEVA ALEGRE JOSE A	CL S ANTON 2	62.345
93/ /904293		TASAS SANITARIAS	ZUBIAURRE MECANE	S.Francisco 25 - Bar	1.464

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Resolución de recurso ordinario (808)

III.B.120

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ RUIZ, con domicilio en Arnedo c/Benidorm nº 5,3º se hace público que la Dirección General de Política Interior ha dictado resolución con fecha 16-12-1.994 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno con fecha 28-3-1.994 en el expediente número 64/94 y se confirma la sanción de multa de CINCUENTA MIL pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 23 de enero de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Resolución de recurso ordinario (807)

III.B.121

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ RUIZ, domiciliado en Arnedo c/ Benidorm nº 5,3º se hace público que la Dirección General de Política Interior ha dictado resolución con fecha 16-12-1.994 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno con fecha 29-3-1.994 en el expediente número 65/1.994 y se confirma la sanción de multa de QUINCE MIL pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 23 de enero de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Resolución de recurso ordinario (806)

III.B.122

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ RUIZ, domiciliado en Arnedo c/ Benidorm nº 5,3º se hace público que la Dirección General de Política Interior ha dictado resolución con fecha 16-12-1.994 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno con fecha 18-4-1.994 en el expediente número 99/94 y se confirma la sanción de multa de CINCUENTA MIL pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 23 de enero de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Resolución de recurso ordinario (805)

III.B.123

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ RUIZ, domicilio en Arnedo c/Benidorm nº 5 se hace público que la Dirección General de Política Interior ha dictado resolución con fecha 16-12-1.994 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno con fecha 17-3-94 en el expediente número 788/93 y se confirma la sanción de multa de 30.000 pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 23 de enero de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Resolución de recurso ordinario (804)

III.B.124

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ RUIZ, domiciliado en Arnedo c/ Benidorm nº 5 se hace público que la Dirección General de Política Interior ha dictado resolución con fecha 16-12-1.994 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno con fecha 22-3-1.994 en el expediente número 786/93 y se confirma la sanción de multa de 50.000 pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 23 de enero de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (803)

III.B.125

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. KADDA DJILALI (NIE - X-1709682-T) con domicilio desconocido, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dicta do Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 25/95 que literalmente dice:

“Por tenencia ilícita de 4 gramos de hachís, que le fueron intervenidos,